



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y RIEGO



CARTILLA DE DIFUSIÓN Y CONSULTA

USO Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS HÍDRICOS en el Perú



CARTILLA DE DIFUSIÓN Y CONSULTA

USO Y APROVECHAMIENTO DE
RECURSOS HÍDRICOS
en el Perú

Cartilla de difusión y consulta para el uso y aprovechamiento de recursos hídricos en el Perú.

© Autoridad Nacional del Agua

Calle Diecisiete N° 355, Urb. El Palomar, San Isidro - Lima, Perú

Teléfono: (511) 2243298 / Fax: (511) 2243298

www.ana.gob.pe

© Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Av. Pérez Araníbar 750, Magdalena del Mar, Lima 17 – Perú.

Apartado postal: 18-0923 Lima 18 Perú.

Teléfono: 625-9000

www.pe.undp.org

Primera edición: enero de 2015

Tiraje: 1000

Este documento puede ser copiado y citado, total o parcialmente, siempre y cuando se mencione la fuente. Por favor, envíenos una copia de cualquier documento, artículo u otro que cite esta publicación.

Este documento ha sido elaborado y publicado con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Ministerio de Asuntos Exteriores, Comercio y Desarrollo de Canadá, en el marco del proyecto "Alianzas para el Diálogo: Prevención de conflictos sociales en el uso de recursos naturales". Las opiniones, análisis y recomendaciones de política no reflejan necesariamente el punto de vista del PNUD, como tampoco de su Junta Ejecutiva ni de sus Estados Miembros.

Con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar en español la forma o/a para indicar la existencia de ambos sexos, optamos por utilizar el clásico masculino genérico, en el entendido de que las menciones en tal género representan siempre todas y todos, hombres y mujeres, abarcando claramente ambos sexos.

Presentación

La conflictividad social en el Perú exige una adecuada gestión de conflictos, como condición básica para el desarrollo de la institucionalidad democrática, por ello desde el Estado, se instituye como política, la promoción de la institucionalización de la gestión de conflictos sociales en los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local); así la Autoridad Nacional del Agua (ANA) crea la Unidad de Prevención y Gestión de Conflictos (UPGC) mediante Resolución Jefatural N° 243 – 2014 – ANA.

La UPGC - ANA, tiene como funciones ejecutar los lineamientos y estrategias para prevenir y gestionar los conflictos, las controversias o ambas vinculadas con la gestión de los recursos hídricos, apoyar a la alta Dirección en coordinar y articular acciones con los órganos y proyectos de la entidad, así como con los otros sectores público y privado en aspectos relacionados con la prevención de conflictos, participar en procesos de elaboración de normas, protocolos, directivas entre otros vinculados con la gestión de conflictos y brindar asistencia técnica para implementar mecanismos que propicien y orienten a la participación ciudadana en la gestión y prevención de conflictos, entre otras funciones.

En ese sentido, presentamos la “Cartilla de difusión y consulta para el aprovechamiento de recursos hídricos en el Perú” con el objetivo de informar respecto a las competencias en torno al agua y dar a conocer de manera clara, sencilla y concisa las funciones de la ANA como máxima autoridad técnico – normativo y ente rector del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos; así como de la UPGC.

Así mismo, resaltamos que esta valiosa herramienta ha sido elaborada por la UPGC - ANA con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en el marco del proyecto “Alianzas para el Diálogo: Prevención de conflictos sociales en el uso de recursos naturales”, el cual es implementado por el PNUD en coordinación la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) y con el soporte financiero del Ministerio de Asuntos Exteriores, Comercio y Desarrollo de Canadá.

Finalmente, con esta herramienta alcanzamos información relevante para la prevención de los conflictos sociales vinculados con los recursos hídricos, funciones encomendadas a la Unidad de Prevención y Gestión de Conflictos, esfuerzo que forma parte del compromiso asumido por la ANA.

Unidad de Prevención y Gestión de Conflictos
Autoridad Nacional del Agua

1

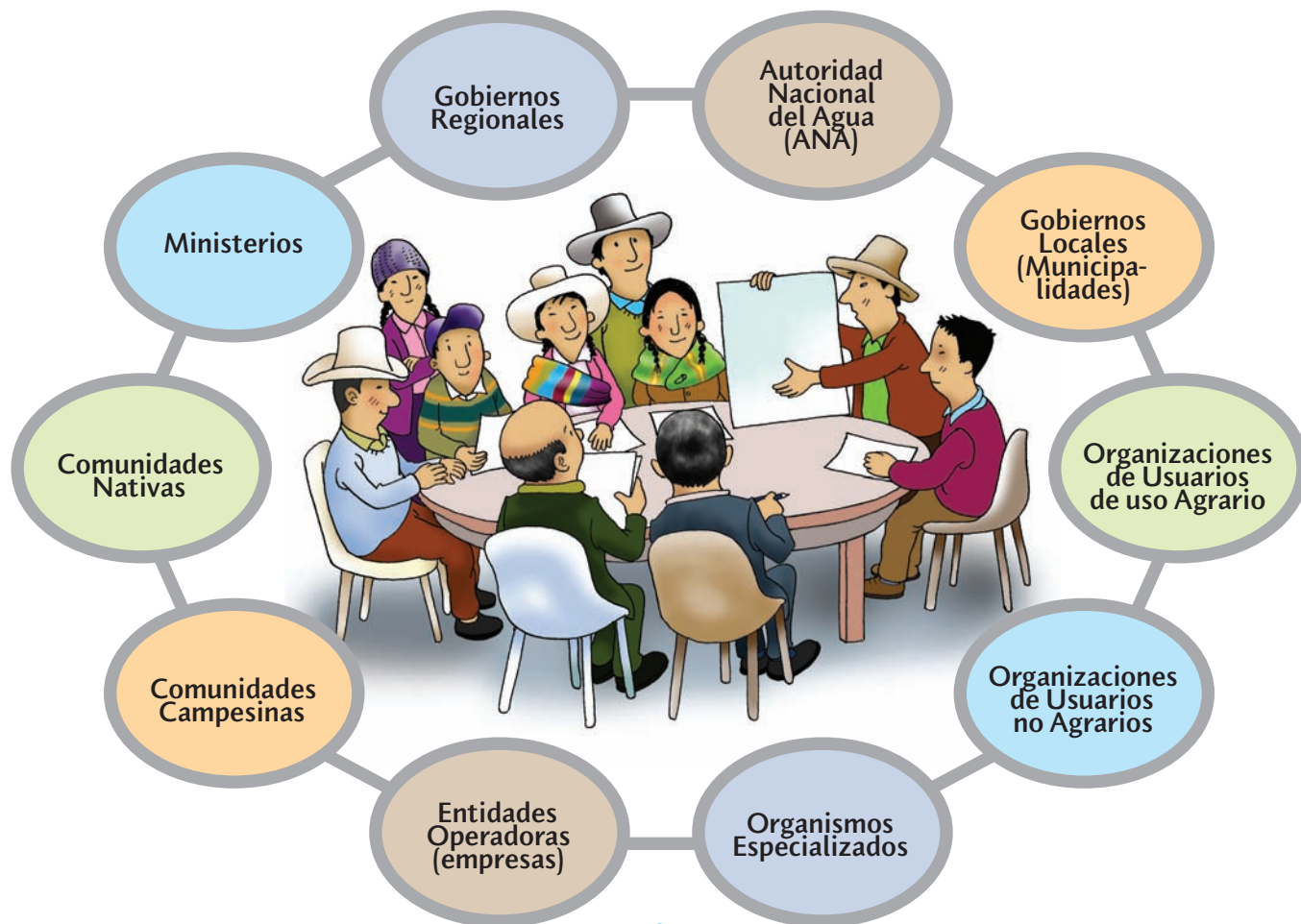
ACTORES QUE PLANIFICAN EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS



¿QUIÉNES SON LOS ACTORES

QUE PLANIFICAN EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS EN EL PERÚ?

Los distintos actores que planifican el aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos, se organizan en un espacio de coordinación denominado Consejo de Recursos Hídricos, tal como se observa en el siguiente gráfico:



Veamos ahora la definición de los actores en relación con su rol en la gestión del agua:

Autoridad Nacional del Agua (ANA)

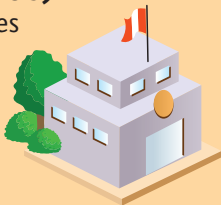
Participa a través de sus órganos desconcentrados:

- Autoridades Administrativas de Agua (AAA).
- Autoridades Locales de Agua (ALA).



Gobiernos regionales y locales (municipios)

Velan porque las decisiones que se tomen sobre el aprovechamiento del agua no interfieran con sus planes y políticas aprobadas o por ejecutar.



Comunidades campesinas y comunidades nativas

Ejercen su rol de vigilancia ciudadana participando en la elaboración del Plan de Gestión de Recursos Hídricos de la Cuenca a la que pertenecen.



Organizaciones de usuarios de agua agrarios y no agrarios

Son asociaciones civiles con y sin fines de lucro. Entre ellas se pueden encontrar la junta de regantes de un determinado valle o cuenca hidrográfica, también pueden encontrarse los representantes de las empresas mineras, eléctricas, agrícolas, etc.



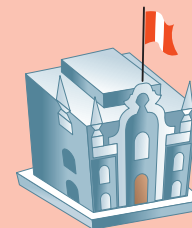
Entidades operadoras de los sectores hidráulicos

Entidades que operan represas, embalses de agua, canales de abastecimiento, entre otras.



Sectores públicos

Cautelan la concordancia entre la gestión de recursos hídricos y sus planes institucionales. Por ejemplo: Ministerio de Agricultura, Ministerio del Ambiente, Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, entre otros.



Organismos especializados



Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento – SUNASS

Encargada de normar, regular, supervisar y fiscalizar la prestación de los servicios de saneamiento (abastecimiento de agua potable, redes de alcantarillado, etc.).



Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI

Encargado de brindar asesoría, estudios e investigaciones científicas en las áreas de meteorología, hidrología, agrometeorología y asuntos ambientales. En una cuenca están cargo de las mediciones registradas en las estaciones meteorológicas e hidrológicas.



Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN

Encargado de regular y supervisar que las empresas del sector eléctrico, hidrocarburos y minero cumplan las disposiciones legales que establece el Ministerio de Energía y Minas como la autoridad competente.



Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA

Encargado de la evaluación, supervisión, fiscalización, sanción, aplicación de incentivos en materia ambiental en los sectores de minería, energía, pesquería e industria.



Dirección General de Capitanía y Guardacostas – DICAPI

Pertenece a la Marina de Guerra del Perú y se encarga de vigilar y controlar todas las actividades que se realizan en el medio acuático (marítimo, fluvial y lacustre), reprimir todo acto ilícito; protegiendo así la vida humana, el medio ambiente y sus recursos.

2

LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)



¿QUÉ ES LA ANA?

Ente rector y máxima autoridad de la gestión de los recursos hídricos en el Perú. Es un organismo especializado adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego. Para el cabal cumplimiento de sus funciones, construye alianzas con los gobiernos regionales, gobiernos locales y diversos representantes de la sociedad.

¿CUÁLES SON LAS PRINCIPALES FUNCIONES DE LA ANA?

Podemos mencionar las siguientes funciones:

Formular la Estrategia y Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión de Recursos Hídricos.



Supervisar y evaluar la actividad y cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos.



Otorgar derechos de uso de agua.



El artículo 15° de la Ley de Recursos Hídricos establece 16 funciones.



Dictar normas y establecer los procedimientos para asegurar la gestión de los recursos hídricos, su conservación y su aprovechamiento eficiente.



Desarrollar acción educativa para promover una cultura del agua que reconozca el valor social, ambiental y económico del recurso hídrico.



Ejercer jurisdicción administrativa en materia de aguas, ejerciendo la facultad sancionadora y coactiva.



¿CÓMO COORDINA LA ANA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS?

Coordinamos a través de espacios de diálogo y concertación con los diferentes actores de la cuenca hidrográfica donde se planifica el aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos.

Espacios de diálogo y concertación para la gestión del recurso hídrico

- Los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca Regionales.

- Los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca Interregionales.

¿CÓMO ESTÁ PRESENTE LA ANA EN EL PAÍS?

Estamos presentes en el país a través de nuestros órganos desconcentrados:

Órganos desconcentrados de la ANA



AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL AGUA

Dirigen en el ámbito de su competencia el funcionamiento del Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos, coordinando y articulando permanentemente con sus integrantes las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos de dicho sistema.



ADMINISTRACIONES LOCALES DEL AGUA

Dependen de las AAA y se encuentran distribuidas en todo el país, en diversas cuencas hidrográficas. Una de sus principales funciones es administrar el recurso hídrico a nivel de cuencas.



¿CÓMO DESARROLLA LA ANA SUS FUNCIONES?

En principio, partiendo de mirar la realidad:

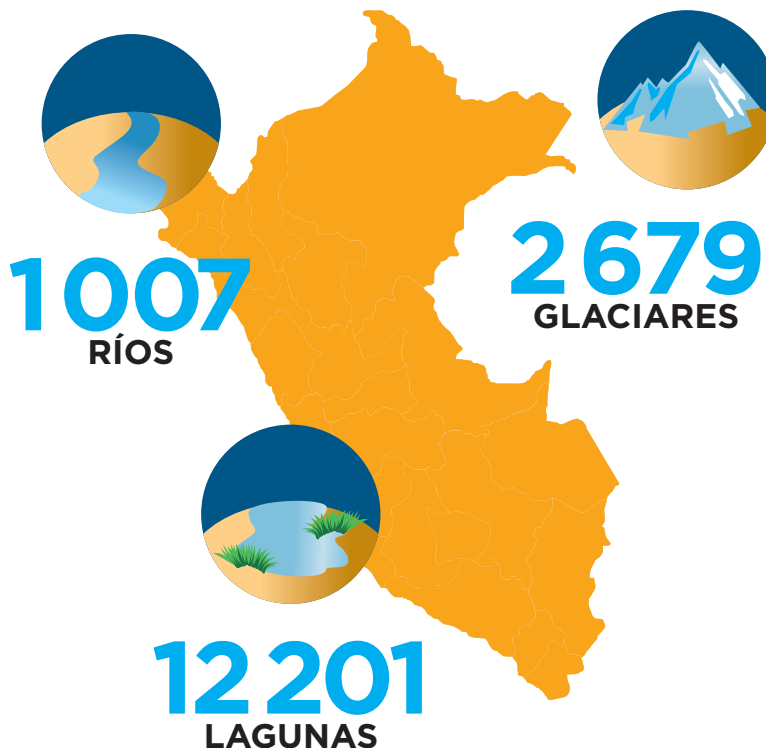
65%

DE LA POBLACIÓN
VIVE EN LA
REGIÓN COSTA,
DONDE SE DISPONE
SOLO DEL 2%
DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

LAS LLUVIAS SE CONCENTRAN
EN TRES MESES AL AÑO Y

MÁS DEL **70%**
DEL AGUA SE
PIERDE EN EL MAR
POR FALTA DE INFRAES-
TRUCTURA ADECUADA

PERÚ: PAÍS EN
8º LUGAR
CON MAYOR
CANTIDAD
DE AGUA EN
EL MUNDO



Como autoridad técnico- normativa, nos encargamos de asegurar la administración, conservación y protección del recurso hídrico en las cuencas hidrográficas. Aspiramos a desarrollar una Gestión Integrada del Recurso Hídrico (GIRH) y realizamos las acciones necesarias para aprovechar el agua de manera sostenible con responsabilidad compartida entre el Gobierno y la sociedad.

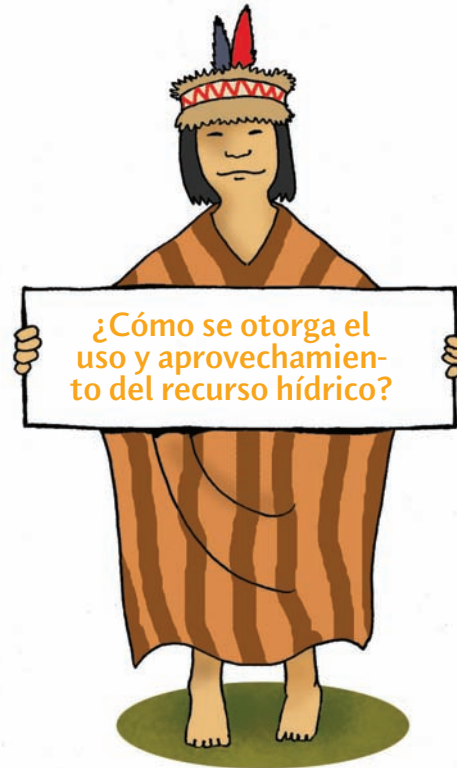
Desarrollamos nuestras funciones ejecutando las siguientes acciones:



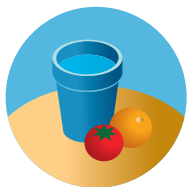
Gestionamos la cantidad de los recursos hídricos

A lo largo del año evaluamos la cantidad y disponibilidad hídrica de las cuencas. Hacemos un inventario de agua superficial y subterránea por épocas y zonas en todo el país; esto nos sirve para planificar. Además, llevamos un Registro Administrativo de Derecho de Agua (RADA), donde consignamos los límites en el uso de agua a través de licencias, permiso y autorizaciones a distintos actores.

Otorgamos los derechos de uso de agua, administramos las fuentes naturales, supervisamos la distribución multisectorial, entre otros. También establecemos el valor de las retribuciones económicas por el uso de agua y por el vertimiento de aguas residuales, así como la metodología para el cálculo de las tarifas por utilizar infraestructura hidráulica.



De acuerdo a la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, el uso del agua está condicionado según su disponibilidad y su aprovechamiento debe realizarse en forma eficiente. Existen tres clases de uso de agua que revisaremos a continuación:



1° PRIMARIO

Para satisfacer necesidades primarias: preparación de alimentos, aseo personal, ceremonias culturales, rituales religiosos, etc. El agua es captada directamente de la fuente natural.



2° POBLACIONAL

Para satisfacer las necesidades básicas de la población. Procede cuando el agua es captada desde una fuente natural o red pública.



3° PRODUCTIVO

Para insumo de los diversos procesos de producción o previos a ello, por ejemplo: agrario, acuícola, energético, industrial, medicinal, minero, etc.

¿Qué se requiere para el uso primario?

Para el uso primario o básico del recurso hídrico, no se necesita de algún permiso o derecho de uso de agua.

¿Qué se requiere para el uso poblacional y el uso productivo?

Autorización

Permite usar temporalmente (máximo 02 años) el agua para estudios u obras, etapa preparatoria al inicio de la actividad.

Permiso

Permite usar el agua excedente en épocas de “superávit hídrico”.

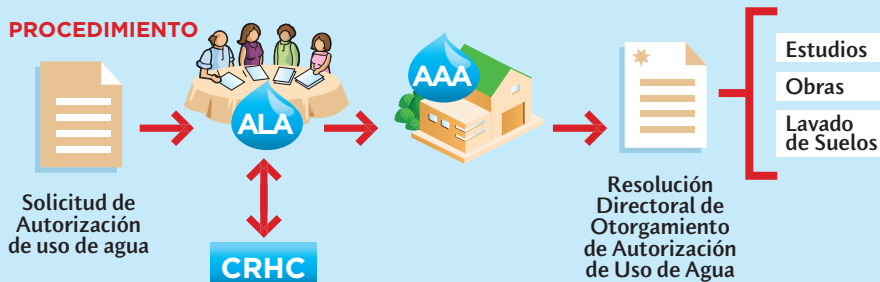
Licencia

Permite usar el agua en una actividad permanente.



Proceso para el otorgamiento de una AUTORIZACIÓN DE USO DE AGUA

PROCEDIMIENTO

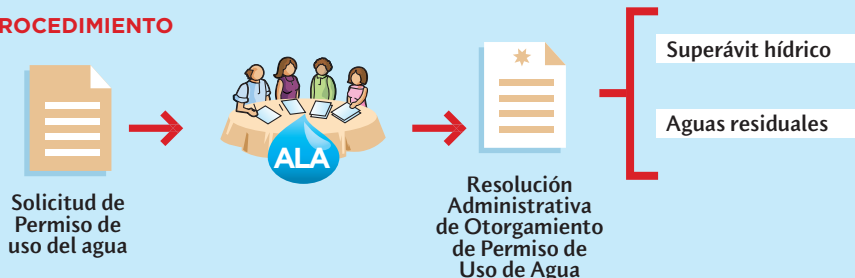


REQUISITOS

- Memoria Descriptiva (nombre de la fuente de agua, cuenca, punto de interés, demanda, etc.).
- Para el caso de estudios u obras: autorización sectorial (incluye certificación ambiental y cronograma de ejecución).
- Para el caso de lavado de suelos: acreditación de propiedad o poseedor legítimo del predio e informe técnico sustentatorio suscrito por profesional.

Proceso para el otorgamiento de un PERMISO DE USO DE AGUA

PROCEDIMIENTO

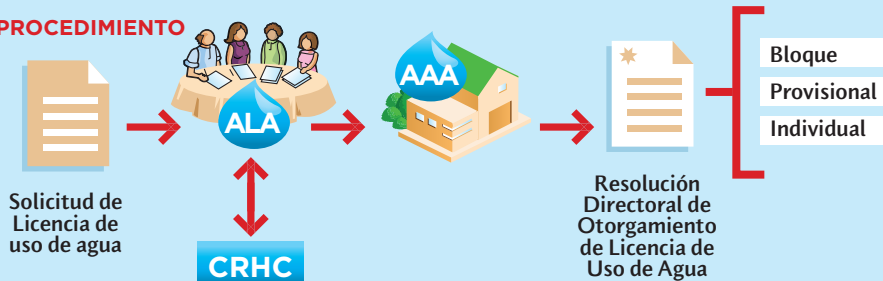


REQUISITOS

- Memoria Descriptiva (nombre de la fuente de agua, cuenca, punto de interés, etc.).
- Acreditación de propiedad o poseedor legítimo del predio.
- Obras autorizadas

Proceso para el otorgamiento de una LICENCIA DE USO DE AGUA

PROCEDIMIENTO



REQUISITOS

- Copia de la Resolución que autorizó la ejecución de obras.
- Documento de conformidad de las obras expedido por el sector correspondiente.
- Opinión sobre la aptitud de las aguas tratadas para el uso poblacional y productivo, emitida por el sector competente.
- Señalar el sistema de disposición de aguas residuales cuando corresponda.



Protegemos y recuperamos la calidad del agua

En las cuencas monitoreadas por la ANA, más del 50% de las aguas están deterioradas por vertimientos domésticos e industriales, pasivos ambientales, o debido a la mineralización natural de las aguas.

Nuestra meta es tener información de los 1 007 ríos y 12201 lagunas del país. Además, buscamos promover el reúso seguro de aguas residuales tratadas.



Monitoreamos constantemente la calidad de las principales fuentes de agua, en las cuales buscamos mitigar los agentes contaminantes. Otorgamos las autorizaciones de vertimiento y reúso de aguas tratadas, cuando estas no constituyen ningún riesgo para la salud de las personas y para la calidad de los recursos hídricos.

Coordinamos con las Autoridades Administrativas del Agua (AAA) y los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca el control y la vigilancia de la calidad en las fuentes naturales, involucrando la población mediante el monitoreo participativo. También emitimos opinión técnica para la aprobación de estudios de gestión ambiental que involucren fuentes naturales de agua.



Conservamos y planificamos la gestión del agua

Para realizar la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, hemos iniciado estudios hidrológicos en todas las cuencas del país para determinar cuánta agua disponible hay y si está contaminada.

Con esta información podrá plantear acciones para la conservación, elaboración e implementación de los instrumentos de planificación del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos.

Nuestro ámbito de trabajo se desarrolla en los distintos niveles de la cuenca hidrográfica:

CUENCA ALTA

Es la zona de “arriba”, la zona alta de los cerros donde se recoge el agua de la lluvia, algunos la llaman cabecera de cuenca.

CUENCA MEDIA

Es la zona por donde pasa o “escurre” el agua recogida en las partes altas.

CUENCA BAJA

Es la zona a donde llegan o se depositan finalmente las aguas y luego se dispersan.

También implementamos una metodología participativa para realizar el inventario de las fuentes de agua superficial y subterránea en las cuencas. De igual modo, propone normas en materia de delimitación de fajas marginales y establecimiento de caudales ecológicos. También propone, previo estudio técnico, reservas de agua, autorizaciones de trasvases, declaratoria de agotamiento de fuentes naturales de agua, zonas de veda, zonas intangibles y zonas de protección, estados de emergencia de fuentes naturales de agua, recomendando en cada caso las medidas pertinentes, entre otras.



Aprovechamos mejor nuestra agua con mejor infraestructura hidráulica

Cuando la infraestructura que utilizamos para almacenar o transportar el agua está deteriorada por el paso del tiempo, por tecnología obsoleta o porque no se le ha dado el debido mantenimiento, estamos desperdiciando volúmenes significativos de agua.

Brindamos asesoría y apoyo técnico para la elaboración de estudios de afianzamiento hídrico en las cuencas hidrográficas.



Las aguas subterráneas también son parte de los estudios de aprovechamiento, donde se evalúa cómo se alimentan y cómo se pueden almacenar subterráneamente con la finalidad de incrementar la disponibilidad del recurso hídrico.

En ámbitos locales, las municipalidades deben solicitar apoyo a las Autoridades Locales de Agua (ALA) para saber dónde y cómo pueden trabajar para construir infraestructuras hidráulicas y así aprovechar adecuadamente nuestros recursos hídricos.



Estamos implementando la Gestión Integrada de Recursos Hídricos (GIRH) en todo el país

Buscamos el compromiso de todos los actores para asegurar su participación y financiamiento en torno a la gestión del agua. Promovemos la difusión de información, sensibilización y educación para construir una nueva cultura del agua. Brindamos apoyo a nuestros órganos desconcentrados a nivel nacional para que desarrollen la GIRH en sus ámbitos.



Contribuimos a atenuar el impacto de eventos extremos para adaptarnos al cambio climático

Ya que nos encontramos frente a un hecho irreversible, desarrollamos planes de acción para hacer frente a sus efectos sobre los recursos hídricos y fomentamos la investigación y capacitación sobre la variabilidad climática.

Nuestra Unidad de Glaciología monitorea ocho glaciares para medir su retroceso cada año e inspecciona periódicamente lagunas para prever su comportamiento y controlar los riegos de su crecimiento o de su posible desaparición.





Realizamos procesos sancionadores por el agua

¿QUÉ ES Y EN QUÉ CONSISTE EL PROCESO SANCIONADOR SOBRE EL RECURSO HÍDRICO?

PROCESO SANCIONADOR



Es un conjunto de acciones de control, supervisión, fiscalización y sanción que efectúa la ANA sobre las actividades que se encuentran dentro de su competencia, con el fin de asegurar la calidad, cantidad y oportunidad del recurso hídrico.

La ANA ejerce la facultad sancionadora ante cualquier infracción a las disposiciones contenidas en la Ley de Recursos Hídricos o al Reglamento por parte de las personas naturales o jurídicas públicas o privadas sean o no usuarios del agua. La tipificación de infracciones, de acuerdo al Reglamento de recursos hídricos, es:

- Usar, represar o desviar las aguas sin el correspondiente derecho de uso de agua o autorización de la ANA.

- Construir o modificar, sin autorización de la ANA, obras de cualquier tipo, permanentes o transitorias, en las fuentes naturales de agua, los bienes naturales asociados a ésta o en la infraestructura hidráulica mayor pública.

- Contaminar las fuentes naturales de agua, superficiales o subterráneas, cualquiera fuese la situación o circunstancia que lo genere.

- Efectuar vertimiento de aguas residuales en los cuerpos de agua o efectuar reúso de aguas, sin autorización de la ANA.

- Arrojar residuos sólidos en cauces o cuerpos de agua natural o artificial.

- Ocupar, utilizar o desviar sin autorización los cauces, riberas, fajas marginales o los embalses de las aguas.

● Destinar las aguas a uso o predio distinto para el cual fueron otorgados sin autorización de la ANA.

● Falta de pago de retribuciones económicas o tarifas por el uso del agua, sin perjuicio de revocar el derecho por la causal del artículo 72° de la Ley.

● No dar aviso oportuno a la ANA cuando por causa justificada no utilice transitoria, parcial o totalmente las aguas otorgadas.

● Dañar, obstruir o destruir las defensas, naturales o artificiales, de las márgenes de los cauces.

● Contravenir cualquiera de las disposiciones previstas en la Ley o el Reglamento.

● Utilizar el agua con mayores caudales o volúmenes que los otorgados o de manera ineficiente, técnica o económicamente, o por incumplir con los parámetros de eficiencia o plan de adecuación aprobado.

● Impedir u obstaculizar las inspecciones que disponga la ANA o el ingreso a cualquier lugar de propiedad pública o privada, a quienes ejercen autoridad en materia de aguas en el cumplimiento de sus funciones.

● Dañar, obstruir o destruir las obras de infraestructura hidráulica pública o cualquier bien asociado al agua natural o artificial.

● Usar las estructuras hidráulicas contrariando las normas respectivas de operación y mantenimiento o variar, deteriorar u obstaculizar el normal mantenimiento y operación de los sistemas de infraestructura hidráulica.

● Transferir o ceder a terceros el uso total o parcial de las aguas.

● Mantener en malas condiciones la infraestructura hidráulica, los dispositivos de control y medición necesarios para el uso del agua o incumplir con instalar dichos dispositivos.

● Sustraer el agua cuyo uso ha sido otorgado a terceros, o impedir el uso del agua o las servidumbres de agua, a sus respectivos titulares o beneficiarios.

● Usar las obras de infraestructura pública para fines de transporte u otros distintos a los programados que pueda originar deterioros.

¿CÓMO SE CALIFICAN LAS INFRACCIONES?

Las acciones u omisiones de las personas naturales o jurídicas, sean o no usuarios de agua, que hayan sido consideradas como infracciones, son calificadas por la ANA de la siguiente manera:



CRITERIOS PARA CALIFICACIÓN DE LAS INFRACCIONES

Los principales criterios establecidos por la normatividad son los siguientes:

- La afectación o riesgo a la salud de la población.
- Los beneficios económicos obtenidos por el infractor.
- La gravedad de los daños generados.
- Las circunstancias de la comisión de la conducta sancionable o infracción.
- Los impactos ambientales negativos, de acuerdo con la legislación vigente.
- Reincidencia.
- Los costos en que incurra el Estado para atender los daños generados.

¿CUÁLES SON LAS SANCIONES APLICABLES?

Según la calificación de infracciones, se establecen las siguientes:

Leves

Sanción administrativa de amonestación escrita; o multa no menor de cero coma cinco (0,5) UIT ni mayor de dos (02) UIT.

Graves

Sanción administrativa de multa mayor de dos (02) UIT y menor de cinco (05) UIT.

Muy graves

Sanción administrativa de multa mayor de cinco (05) UIT hasta diez mil (10,000) UIT.

- Las multas que correspondan a infracciones leves podrán sustituirse por trabajo comunitario, a solicitud del infractor aprobado por la ANA.
- Se podrá disponer la extinción del derecho de uso de agua otorgado, de acuerdo con las circunstancias agravantes de la conducta sancionable o infracción cometida.



Contribuimos en concientizar social y participativamente a la población en la Cultura del Agua

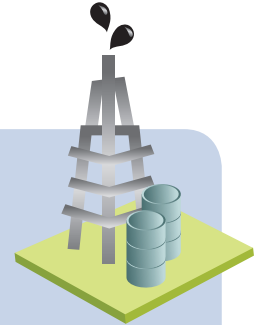
Generamos el conocimiento, la sensibilización y el fortalecimiento de la Gestión Integrada del Recurso Hídrico. Por un lado, capacitamos a los actores involucrados en la gestión del agua, mientras que buscamos incrementar la conciencia social sobre la importancia del recurso a todo nivel. Desarrollamos propuestas educativas en coordinación con el Ministerio de Educación y también valoramos los conocimientos y prácticas ancestrales.

Promovemos la Cultura del Agua, orientada a la realización de buenas prácticas para que la población, las empresas, las autoridades, los agricultores, ganaderos, mineros, etc., podamos usar bien el agua, ahorrándola para compartirla y cuidándola para no contaminarla.

Actualmente existe una variedad de acciones que permiten un mejor aprovechamiento del agua y son conocidas como buenas prácticas. A continuación sugerimos algunas que, previa evaluación de las condiciones y realidad de cada actividad económica, podrían darse:

EMPRESAS PETROLERAS

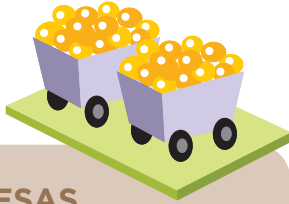
- Reducir el uso de agua natural (cochas, ríos, manantiales, subterráneas, etc.) para sus actividades petroleras.
- Implementar políticas de optimización y reúso del agua dentro de las actividades petroleras.
- Implementar planes de gestión del uso y control de agua dentro de sus actividades petroleras.
- Implementar sistemas de tratamiento de aguas residuales en todo el ciclo de actividad petrolera.
- Construir infraestructuras hidráulicas para una mejor distribución del recurso hídrico, aprovechando su almacenamiento.



AGRICULTURA

- Implantar tecnologías de riego que impliquen una mejor eficiencia y ahorro del agua.
- Establecer planes de uso, mantenimiento y control de los sistemas de riego a fin de evitar pérdidas de agua.
- Incrementar la eficiencia del uso del agua.
- Cambiar el uso de agroquímicos contaminantes de las aguas y el ambiente.
- Implementar prácticas amigables de uso del agua.





EMPRESAS MINERAS

- Reducir el uso de agua natural (lagunas, ríos, manantiales, subterráneas etc.) para sus actividades mineras.
- Implantar políticas de reuso del agua dentro de sus actividades mineras.
- Emplear otras fuentes de uso del recurso hídrico y tecnologías, como el uso de agua de mar y desalinización.
- Implementar planes de gestión del uso y control del agua dentro de sus actividades mineras.
- Implementar sistemas de tratamiento de aguas residuales en todo el ciclo de la actividad minera.
- Instalar sistemas de almacenamiento de agua o construir infraestructuras hidráulicas para un mejor aprovechamiento del recurso hídrico.

INDUSTRIAS EN GENERAL

- Implementar políticas de optimización, control y reuso del agua dentro de sus actividades.
- Instalar sistemas de tratamiento de aguas residuales en todo el ciclo de la actividad.
- Construir infraestructura hidráulica para un mejor uso del recurso hídrico, así como para aprovechar su almacenamiento.



POBLACIÓN EN GENERAL

- Controlar el consumo del agua en casa, cambiando algunos hábitos en el uso del agua, por ejemplo: usar menos agua al bañarse, emplear un vaso de agua para el cepillado de dientes, lavar los alimentos en un recipiente, etc.
- Efectuar el mantenimiento periódico de los sistemas de abastecimiento de agua (tuberías, griferías, inodoros, etc.).
- Implementar cambios tecnológicos como inodoros más eficientes o instalar contrapesos en los sistemas de descarga para consumir menos agua, instalar reductores de caudal en las duchas para reducir el uso de agua, etc.
- Usar menos detergentes y agentes químicos, así como evitar arrojar aceites y grasas a los sistemas de desagüe.

3

LA UNIDAD DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE CONFLICTOS (UPGC)



¿QUÉ ES LA UPGC?

Es la Unidad especializada en prevención y gestión de conflictos sociales vinculados con los recursos hídricos. Creada mediante R.J. N° 243 - 2014 - ANA.

¿QUÉ FUNCIONES TIENE?

Implementar acciones para la prevención y gestión de conflictos relacionados con los recursos hídricos y sus bienes asociados.



Seguimiento y supervisión de los compromisos asumidos con los actores involucrados.



Coordinación y articulación con los órganos y proyectos de la entidad y con los sectores público y privado en lo relacionado a la prevención y gestión de conflictos.



Identificar, registrar y analizar el surgimiento de potenciales casos de conflictos vinculados con los recursos hídricos.



Promover y brindar asistencia técnica para la implementación de mecanismos que propicien la participación ciudadana en aspectos de prevención y gestión de conflictos.

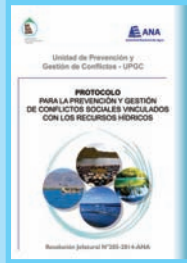


Elaboración de normas, protocolos, directivas, entre otros; vinculados con la prevención y gestión de conflictos.

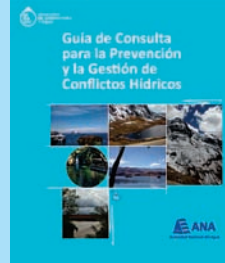


Principales herramientas de prevención

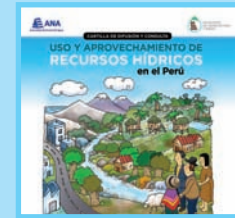
Protocolo para la Prevención y Gestión de Conflictos Sociales vinculados con los Recursos Hídricos.



Guía de consulta para la prevención y gestión de conflictos hídricos.



Cartilla de difusión y consulta para el uso y aprovechamiento de recursos hídricos en el Perú.



¿QUÉ ACCIONES ESTAMOS REALIZANDO?

ACCIONES UPGC

Proceso de identificación de situaciones potenciales de conflictos relacionados al recurso hídrico.

Mayor presencia de la ANA identificando a los actores con el acompañamiento de representantes de la AAA y ALA, de forma inmediata.

Implementación de herramientas de gestión

Mapeo de actores

Matriz de potenciales situaciones de conflictos

Mapeo de medios

¿CÓMO TE PUEDES CONTACTAR O DÓNDE PUEDES RECIBIR MAYOR INFORMACIÓN?

De conocer alguna situación potencial
o manifiesta de conflicto social
vinculada a los recursos
hídricos llamar al

(01)2243298 o al

(01) 5137160 anexo 1202;

o escríbenos al

upgc@ana.gob.pe

Calle Diecisiete N° 355
Urb. El Palomar
San Isidro – Lima – Perú



4

DIRECTORIO





AAA CAPLINA - OCOÑA



AAA CHAPARRA - CHINCHA

**AUTORIDAD
ADMINISTRATIVA DEL AGUA
CAPLINA - OCOÑA**

Av. Pumacahua 520 - Cerro
Colorado (Costado de la Notaria
Concha Revilla) Arequipa

☎ 054-497585

✉ aaa-caplinaocona@ana.gob.pe

ALA - TACNA

Agrupamiento Alfonso Ugarte Mz
G-3 Lote 45, Distrito de Gregorio
Albarracin Lanchipa- Tacna

☎ 052-407950

✉ ala-tacna@ana.gob.pe

ALA - LOCUMBA SAMA

Agrupamiento Alfonso Ugarte Mz
G-3 Lote 45, Distrito de Gregorio
Albarracin Lanchipa- Tacna

☎ 052-578793

✉ ala-locumsa@ana.gob.pe

ALA - MOQUEGUA

Av. Andrés Avelino Cáceres 120
Moquegua

☎ 053-463173

✉ ala-moquegua@ana.gob.pe

ALA - TAMBO ALTO TAMBO

Av. Dean Valdivia s/n La Curva.

Islay. Arequipa

☎ 054-554086

✉ ala-tamaltam@ana.gob.pe

ALA - CHILI

Urb. Ingenieros Sub Lote "C",
Mz. "Otros fines" -

Cerro Colorado
(a espaldas de Socosani)

☎ 054-254595

✉ ala-chili@ana.gob.pe

**ALA - COLCA
SIGUAS CHIVAY**

Av. Condesuyo A-3, El Pedregal,
Irrig. Majes, Majes, Caylloma

☎ 054-586313

✉ ala-colsichi@ana.gob.pe

ALA - CAMANA MAJES

Urb. Santa Elsa B6-Cercado de
Camaná - Arequipa

☎ 054-571867

✉ ala-camaj@ana.gob.pe

ALA - OCOÑA PAUSA

Av. Panamericana 206

Ocoña. Arequipa.

☎ 054-587119

✉ ala-ocopau@ana.gob.pe

**AUTORIDAD
ADMINISTRATIVA DEL AGUA
CHAPARRA - CHINCHA**

Calle Juan Jose Salas 236

Urb. San Miguel-Ica

☎ 056-234435

✉ aaa-chaparra-chincha@ana.gob.pe

ALA - CHAPARRA ACARI

Av. Miguel Grau s/n

Acarí-Caravelí. Arequipa

☎ 054-481139

✉ ala-acayp@ana.gob.pe

ALA - GRANDE

Av. La Cultura s/n

Bisandra-Nazca

(Local de la Agencia

Agraria Nasa) - Sede Nazca

☎ 056-523714

✉ ala-palpanazca@ana.gob.pe



AAA CAÑETE - FORTALEZA



AAA HUARMEY - CHICAMA

ALA - ICA

Calle Lambayeque 169 - Ica

☎ 056-211138

✉ ala-ica@ana.gob.pe

ALA - RIO SECO

Calle Libertad 350

Salas Guadalupe - Ica

☎ 056-4406044

✉ ala-rioseco@ana.gob.pe

ALA - PISCO

Av. Fermín Tanguis 999

Pisco-Ica Complejo

Ministerio de Agricultura

☎ 056-535851

ala-pisco@ana.gob.pe

ALA - SAN JUAN

Av. Luis Massaro 197

Chincha Alta,

Chincha. Ica

☎ 056-261591

✉ ala-chinchapisco@ana.gob.pe

AUTORIDAD

**ADMINISTRATIVA DEL AGUA
CAÑETE - FORTALEZA**

Calle Las Orquídeas 100

Residencial Huaral,

Provincia de Huaral

☎ 246-6030

✉ aaa-canetefortaleza@ana.gob.pe

ALA - MALA OMAS CAÑETE

Panamericana Sur Km. 144.5

San Vicente-Cañete

☎ 01-5812035

✉ ala-maomca@ana.gob.pe

ALA - CHILLON RIMAC LURIN

Calle Teruel 357 - Miraflores

☎ 01-422-2762 - 01422-2594

✉ ala-chirilu@ana.gob.pe

ALA - CHANCAY HUARAL

Calle Las Violetas 340

Residencial Huaral-Huaral

☎ 01-2462343

✉ ala-chancayhuaral@ana.gob.pe

ALA - HUAURA

Av. Francisco Vidal s/n - Huacho

☎ 01-2321509

✉ ala-huaura@ana.gob.pe

ALA - BARRANCA

Calle San Hilarión Mz. S Lt 17

Urb. San Idelfonso - Barranca

☎ 01-2355040

✉ ala-barranca@ana.gob.pe

AUTORIDAD

**ADMINISTRATIVA DEL AGUA
HUARMEY - CHICAMA**

Av. Argentina Mz Fo2 Lt 10

Urb. EL Pacífico - Nuevo Chimbote

☎ 043-316680

✉ aaa-huarmeychicama@ana.gob.pe

ALA - CASMA HUARMEY

Av. Nicolás de Piérola s/n

Casma. Ancash

☎ 043-412020

✉ ala-casmahuarmey@ana.gob.pe



AAA JEQUETEPEQUE - ZARUMILLA

ALA - HUARAZ

Av. Confraternidad Internacional
Oeste 167 Independencia
Huaraz

☎ 043-427788

✉ ala-huaraz@ana.gob.pe

ALA - SANTA LACRAMARCA NEPEÑA

Av. Santa 465 Urb. Buenos Aires
Nuevo Chimbote

☎ 043-318842

✉ ala-santalacramarcanepena@
ana.gob.pe

ALA - SANTIAGO DE CHUCO

Calle Mariscal Castilla 1219
Barrio Santa Rosa,
Santiago de Chuco

☎ 044-675494

✉ ala-sanchu@ana.gob.pe

ALA - MOCHE VIRÚ CHAO

Calle Rossini 746 -750,
Urb. Primavera - Trujillo

☎ 044-232038

✉ ala-movicha@ana.gob.pe

ALA - CHICAMA

Av. Panamericana Norte 903
Valle de Chicama-Paiján-Trujillo

☎ 044-544403

✉ ala-chicama@ana.gob.pe

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA JEQUETEPEQUE - ZARUMILLA

Carretera Piura - Sullana Km. 3.5
Urb. Las Mercedes, Piura

☎ 073-356332

✉ aaa-jequetepeque-zarumilla@
ana.gob.pe

ALA - JEQUETEPEQUE

Av. Dos de Mayo 810. San Pedro
de Lloc-Pacasmayo. La Libertad.

☎ 044-528029

✉ ala-jequetepeque@ana.gob.pe

ALA - ZAÑA

Hurtado De Mendoza s/n. Zaña
Chiclayo (paralela Av. San Agustín)

☎ 074-431111

✉ ala-zana@ana.gob.pe

ALA - CHANCAY

LAMBAYEQUE

Av. Salaverry 415 -
Urb. Los Parques - Chiclayo

☎ 074-271485

✉ ala-chanlamb@ana.gob.pe

ALA - MOTUPE

OLMOS LA LECHE

Prolongación San José s/n
Motupe - Lambayeque

☎ 074-426005

✉ ala-moolla@ana.gob.pe

ALA - MEDIO BAJO PIURA

Carretera La Unión-Sechura
Av. Prolongación Augusto
B. Leguía s/n. La Unión

☎ 073-374355

✉ ala-medioybp@ana.gob.pe

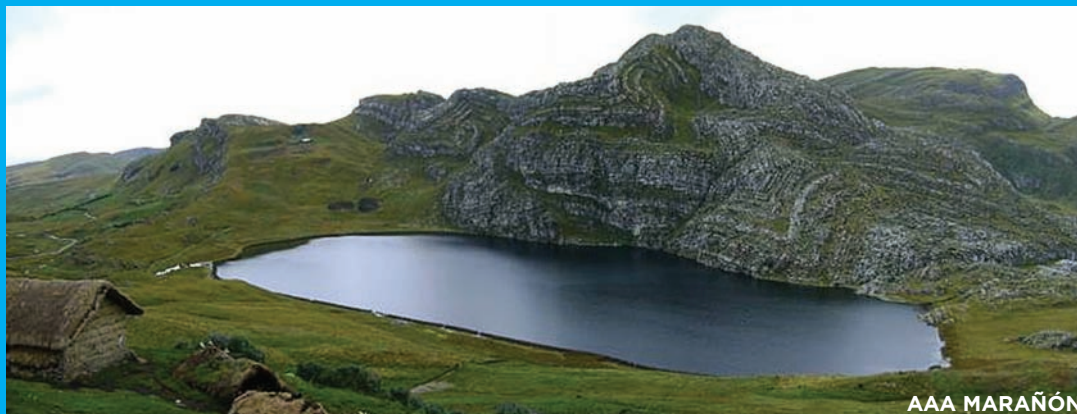
ALA - ALTO PIURA

HUANCABAMBA

Jr. Lima s/n. Agencia Agraria
Chulucanas- Piura

☎ 073-378638

✉ ala-altopiurahuan@ana.gob.pe



AAA MARAÑÓN

ALA - SAN LORENZO

Jirón Suyu 472 Tambo
Grande-Piura

☎ 073-413785

✉ ala-sanlorenzo@ana.gob.pe

ALA - CHIRA

Av. Llanpachac 132
Sullana

☎ 073-491407

✉ ala-chira@ana.gob.pe

ALA - TUMBES

Calle Arica 353 - Barrio
San Jose - Tumbes

☎ 072-523074

✉ ala-tumbes@ana.gob.pe

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA MARAÑÓN

Jr. Ayacucho 340
Cajamarca

☎ 076-364146

✉ aaa-maranon@ana.gob.pe

ALA - CHINCHIPE CHAMAYA

Av. Santa Rosa 420
Jaén. Cajamarca

☎ 076-434024

✉ ala-jaen@ana.gob.pe

ALA - BAGUA SANTIAGO

Jr. 28 Julio 300, Bagua
Amazonas

☎ 041-471086

✉ ala-bagua@ana.gob.pe

ALA - UTCUBAMBA

Pedro Ruiz 249 -
Bagua Grande - Amazonas

☎ 041-474581

✉ ala-utcubamba@ana.gob.pe

ALA - CHOTANO LLAUCANO

Jr. Fray Jose Arana 485
Chota

☎ 076-351463

✉ ala-chotanollaucano@ana.gob.pe

ALA - LAS YANGAS SUITE

Jr. Grau 612
Celendín - Cajamarca

☎ 076-555019

✉ ala-lasyangassuite@ana.gob.pe

ALA - CAJAMARCA

Jr. Ayacucho 501 - Barrio
San Sebastián - Cajamarca

☎ 076-340842

✉ ala-cajamarca@ana.gob.pe

ALA - CRISNEJAS

Jr. Bolognesi 1026
Cajabamba - Cajamarca

☎ 076-551338

✉ ala-cajabamba@ana.gob.pe

ALA - HUAMACHUCO

Av. 10 de Julio 702
Huamachuco. Sánchez Carrión
La Libertad.

☎ 044-441425

✉ ala-huamachuco@ana.gob.pe

ALA - POMABAMBA

Ramón Castilla s/n
Pomabamba

☎ 043-451273

✉ ala-pomabamba@ana.gob.pe



ALA - HUARI

Av. Magisterial 240 - 246 - Huari

☎ 043-453185

✉ ala-huari@ana.gob.pe

ALA - ALTO MARAÑÓN

Jr. Lima 350 - Llata (Grau 370, Llata-Huamalies) - Huánuco

☎ 062-793777

✉ ala-altomaranon@ana.gob.pe

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA AMAZONAS

Calle Brasil 774 - Iquitos

☎ 065-242849

✉ aaa-amazonas@ana.gob.pe

ALA - IQUITOS

Calle Brasil 774 - Iquitos

☎ 065-242849

✉ ala-iquitos@ana.gob.pe

ALA - ALTO AMAZONAS

Calle. Mariscal Castilla 609-611

☎ 065-352986

✉ ala-altoamazonas@ana.gob.pe

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA HUALLAGA

Jr. Augusto B. Leguía 1248

☎ 042-341532

✉ aaa-huallaga@ana.gob.pe

ALA - ALTO MAYO

Carretera Fernando
Belaunde Terry Km. 1.5
Rioja-San Martín

☎ 042-558719

✉ ala-altomayo@ana.gob.pe

ALA - TARAPOTO

Av. Ángel Delgado Morey 435
Tarapoto - San Martín

☎ 042-527602

✉ ala-tarapoto@ana.gob.pe

ALA - HUALLAGA CENTRAL

Jr. San Martín 700 - 3er Piso
Bellavista - San Martín

☎ 042-544298

✉ ala-huacén@ana.gob.pe

ALA - TINGO MARIA

Jr. Swen Erikson 164
Tingo María-Huánuco

☎ 062-562931

✉ ala-tingomaria@ana.gob.pe

ALA - ALTO HUALLAGA

Pasaje Illathupac 141
Huánuco

☎ 062-515774

✉ ala-altohuallaga@ana.gob.pe

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA UCAYALI

Jr. Amazonas 200
Distrito de Callería

☎ 061-591183

✉ aaa-ucayali@ana.gob.pe

ALA - PUCALLPA

Jr. Amazonas 200
Callería

☎ 061-591183

✉ ala-pucallpa@ana.gob.pe



ALA - ATALAYA

Jr. Buenos Aires 510-502
☎ 061-461024
✉ ala-atalaya@ana.gob.pe

ALA - PERENE

Av. Del Ejercito 441 San Román
Chanchamayo Junín
☎ 064-331685
✉ ala-perene@ana.gob.pe

ALA - TARMA

Esquina Vienrich y Leoncio Prado
s/n Tarma
☎ 064-321415
✉ ala-tarma@ana.gob.pe

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA MANTARO

Santa Isabel 1208
El Tambo - Huancayo - Junín
☎ 064-366688
✉ aaa-mantaro@ana.gob.pe

ALA - PASCO

Ricardo Palma 203
Yanacancha - Pasco
☎ 063-421790
✉ ala-pasco@ana.gob.pe

ALA - MANTARO

Calle Real 507 - El Tambo
Huancayo. Junín
☎ 064-248459
✉ ala-mantaro@ana.gob.pe

ALA - HUANCAVELICA

Pje. Jerua 328 - Santa Ana
Huancavelica
☎ 067-451567
✉ ala-huancavelica@ana.gob.pe

ALA - AYACUCHO

Independencia 604
MINAGRI (talleres)
Huamanga - Ayacucho
☎ 066-319363
✉ ala-ayacucho@ana.gob.pe

AUTORIDAD

ADMINISTRATIVA DEL AGUA PAMPAS - APURIMAC

Jr. Junín 539
Ref. al Costado de Cofopri
☎ 083-502594

ALA - BAJO APURIMAC - PAMPAS

Av. Leoncio Prado 428-430
San Jerónimo - Andahuaylas
☎ 083-421251
✉ ala-apurimac@ana.gob.pe

ALA - MEDIO APURIMAC PACHACHACA

Jr. Cuzco 755
Ref. a media cuadra de la SUNARP
☎ 083-322770
✉ ala-abancay@ana.gob.pe

ALA - ALTO APURIMAC VELILLE

Pje. Grau 10- Yauri - Espinar
☎ 084-301122
✉ ala-altoapurveli@ana.gob.pe



AAA MADRE DE DIOS



AAA TITICACA

**AUTORIDAD
ADMINISTRATIVA DEL AGUA
URUBAMBA - VILCANOTA**

Lote 8 Mz A de la Asociación
Pro Vivienda Entel Perú
Wanchaq Cusco
☎ 084-223282

ALA - LA CONVENCION

Jr. San Baray X11
Con Jr. Fraternidad
☎ 084-281024
✉ ala-laconvencion@ana.gob.pe

ALA - SICUANI

Av. César Alvarez Guerra 130
Sicuani-Canchis - Cusco
☎ 084-352654
✉ ala-sicuani@ana.gob.pe

ALA - CUSCO

Av. Gastón Zapata 404
Cusco
☎ 084-240740
✉ ala-cusco@ana.gob.pe

**AUTORIDAD
ADMINISTRATIVA DEL
AGUA MADRE DE DIOS**

Av. Jaime Troncoso 884
Ref. a tres cuadras del Obelisco
✉ aaa-madrededios@ana.gob.pe

ALA - MALDONADO

Urb. Enace B-10
Puerto Maldonado
☎ 082-572657
✉ ala-maldonado@ana.gob.pe

ALA - INAMBARI

Jr. Bolognesi 301 Macusani
Ref. a dos cuadras de la
Plaza de Armas
✉ ala-huancane@ana.gob.pe

**AUTORIDAD
ADMINISTRATIVA DEL
AGUA TITICACA**

Urb. Villa del Lago Juan Velasco
Alvarado Mz. L - Lte. 11 - Puno
☎ 51356156
✉ aaa-titicaca@ana.gob.pe

ALA - RAMIS

Jr. Túpac Amaru s/n. Agencia
Agraria Melgar Ayaviri. Puno
☎ 051-563001
✉ ala-ramis@ana.gob.pe

ALA - HUANCANE

Av. Santa Cruz S/N
Huancané - Puno/ Jr. Puno 614.
Ref. a dos cuadras de la
Plaza de Armas
☎ 082-571139
✉ ala-huancane@ana.gob.pe

ALA - JULIACA

Jr. Los Olivos Mz C Lote 12 B
Urb. La Florida -Juliaca
☎ 051-323341
✉ ala-juliaca@ana.gob.pe

ALA - ILAVE

Jr. Túpac Amaru # 202
Distrito de Acora - Puno.
☎ 051-634522
✉ ala-ilave@ana.gob.pe

GLOSARIO DE TERMINOS

- **Adaptación al Cambio Climático.-** En los sistemas humanos, el proceso de ajuste al clima real o proyectado y sus efectos, a fin de moderar los daños o aprovechar las oportunidades beneficiosas. En los sistemas naturales, el proceso de ajuste al clima real y sus efectos; la intervención humana puede facilitar el ajuste al clima proyectado. Fuente: IPCC, 2012
- **Agua.-** Es un recurso natural renovable, indispensable para la vida, vulnerable y estratégico para el desarrollo sostenible, el mantenimiento de los sistemas y ciclos naturales que la sustentan, y la seguridad de la Nación. Fuente: Ley de Recursos Hídricos, Artículo 1°
- **Contaminación Ambiental.-** Se denomina contaminación ambiental a la presencia en el ambiente de cualquier agente (físico, químico o biológico) o bien de una combinación de varios agentes en lugares, formas y concentraciones tales que sean o puedan ser nocivos para la salud, la seguridad o para el bienestar de la población, o bien, que puedan ser perjudiciales para la vida vegetal o animal, o impidan el uso normal de las propiedades y lugares de recreación y goce de los mismos. Fuente: Adaptación de la Ley N° 28271-

“Ley que regula los pasivos ambientales de la actividad minera”.

- **Cuenca hidrográfica.-** Territorio drenado por un río principal que desemboca en el mar o lago. Está delimitado por la línea de las cumbres de mayor elevación también llamada divisoria de aguas. Hay otras que desembocan en lagunas o terminan en el desierto.
- **Efluente.-** Cualquier flujo regular o estacional de sustancia líquida descargada a los cuerpos receptores, que proviene de las actividades productivas. Fuente: Adaptación Art. 3.2 del D.S. 010-2010-MINAM.
- **Estándar de Calidad Ambiental.-** El Estándar de Calidad Ambiental - ECA es la medida que establece el nivel de concentración o del grado de elementos, sustancias o parámetros físicos, químicos y biológicos, presentes en el aire, agua o suelo, en su condición de cuerpo receptor, que no representa riesgo significativo para la salud de las personas ni al ambiente. Según el parámetro en particular a que se refiera, la concentración o grado podrá ser expresada en máximos, mínimos o rangos. Fuente: Ley General del Ambiente - Art. 31°

- **Operadores de infraestructura hidráulica.-** aquellas entidades privadas o públicas, que realizan la operación, mantenimiento y desarrollo de infraestructura para prestar servicios públicos de abastecimiento de agua a fin de atender la demanda de usuarios que comparten una fuente de agua o punto de captación común. Fuente: Adaptación Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, Artículo 17°.
- **Recursos Hídricos.-** Son las aguas contenidas o que discurren en las lagunas, ríos, nevados, glaciares, ensenada, manantiales; el agua subterránea, medicinal, geotermal, atmosférica, la proveniente de la desalación del agua de mar, entre otros. También lo son los bienes naturales asociados al agua como los cauces de los ríos, las playas, los lechos, las riberas, etc.
- **Vertimiento de Agua Residual.-** Es la descarga de aguas residuales previamente tratadas, en un cuerpo natural de aguas residuales previamente tratadas, en un cuerpo natural de agua continental o marítima. Se excluyen las provenientes de naves y artefactos navales. Fuente: Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, Artículo 131°, inciso b.



Foreign Affairs, Trade and
Development Canada

Affaires étrangères, Commerce
et Développement Canada

Canada



*Al servicio
de las personas
y las naciones*